

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

51.153/05. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de desahucio por impago a don Angel Luis Ramírez del Castillo.*

Desconociéndose al actual domicilio de don Ángel Luis Ramírez del Castillo, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallarse en el de la calle General Millán Astray n.º 44, piso 1.º-dcha. de Madrid, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 1 de agosto de 2005, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la que se acuerda resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda, haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.368/05. *Anuncio del Ministerio de Economía y Hacienda sobre un expediente de investigación de la parcela sita en la calle Oisca, s/n, del término municipal de Sant Boi de Llobregat de 623,87 m² de superficie, referencia catastral 0669318DF2707B.*

Con fecha 6 de junio de 2005 la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas de la finca cuya titularidad y propiedad no constan, que se describe a continuación:

Parcela situada en la calle Oisca, s/n del término municipal de Sant Boi de Llobregat, con una superficie de 623,87 m², referencia catastral 0669318DF2707B.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—Miguel Parra Ortega, Delegado de Economía y Hacienda en Barcelona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

51.298/05. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.I.A.C., N.I.E. X-3100510-H número expediente 002804290001.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección, y dando cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se comunica la fecha en que debe comparecer en la Oficina de Asilo y Refugio, C/ Pradillo, n.º 40, de Madrid, el día 28 de noviembre, para realizar una entrevista personal con el Instructor del expediente, por ser este trámite indispensable para dictar Resolución de su solicitud de Asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

51.358/05. *Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la declaración de utilidad pública:

«Casa Alavesa en Vizcaya», de Bilbao. Expte: 51.
«Fundación Vizcaya Pro-Cardiacos», de Vitoria. Expte: 42.
«Teléfono de Esperanza y Amistad», de Vitoria. Expte: 310.

Dicha Orden ministerial se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria General Técnica, M.ª Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE FOMENTO

50.815/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de septiembre de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Tramo XIX. Cártama-apeadero de los Remedios. Plataforma. Obras complementarias n.º 1. Término municipal de Cártama. Expte: 34ADIF0503.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Tramo XIX. Cártama-apeadero de los Remedios. Plataforma. Obras complementarias n.º 1 Término municipal de Cártama, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.